

Manual del estudiante

Escuela Secundaria Spanaway Lake

Año escolar 2026-2027



Última actualización: 20 de agosto de 2026

El Distrito Escolar de Bethel no discrimina en ningún programa o actividad por motivos de sexo, raza, etnia, color, religión, credo, origen nacional, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, falta de vivienda, estatus migratorio o de ciudadanía, discapacidad, neurodivergencia, uso de un perro guía o animal de servicio entrenado, edad y condición de veterano con baja honorable o militar, y proporciona igualdad de acceso a los Boy Scouts y otros grupos juveniles designados. Los siguientes empleados han sido designados para atender preguntas y quejas sobre presunta discriminación: Coordinador de Cumplimiento de Derechos Civiles / Escuelas Inclusivas de Género, Darius Alexander, dalexande@bethelsd.org, 253.800.2019; Coordinador del Título IX, Mel Boyd, mboyd@bethelsd.org, 253.800.2029; y Coordinadora de la Sección 504, Melissa Munson-Merritt, mmunsonmer@bethelsd.org, 253.800.2301. Todas las personas pueden ser contactadas en esta dirección: 516 176th Street East, Spanaway, WA 98387.

Las consultas relacionadas con el Título IX también pueden dirigirse al Departamento de Educación de los Estados Unidos, Oficina de Derechos Civiles (OCR). Para obtener información sobre las políticas de no discriminación y discriminación por razón de sexo, los procedimientos de quejas y cómo presentar una queja o inquietud, visite bethelsd.org.

El Distrito Escolar de Bethel no discrimina en sus programas ni actividades por motivos de sexo, raza, etnia, color, religión, credo, nacionalidad, orientación sexual, expresión o identidad de género, falta de hogar, estatus migratorio o de ciudadanía, discapacidad, neurodiversidad, uso de perro guía entrenado o animal de servicio, edad, condición de veterano o militar con baja honorable. Asimismo, ofrece igualdad de acceso a los Boy Scouts y a otros grupos juveniles especificados. Los siguientes empleados han sido designados para atender consultas y quejas de supuesta discriminación: Cumplimiento de los Derechos Civiles/Coordinadora Escolar de Inclusión de Género, Darius Alexander, dalexande@bethelsd.org, 253.800.2019; Coordinador del Título IX, Mel Boyd, mboyd@bethelsd.org, 253.800.2029; y Coordinadora 504, Melissa Munson-Merritt, mmunsonmer@bethelsd.org, 253.800.2301. Todas las personas pueden ser localizadas en esta dirección 516 176th Street East, Spanaway, WA 98387.

Las consultas sobre el Título IX también pueden dirigirse a la Oficina de Derechos Civiles (OCR) del Departamento de Educación de los Estados Unidos. Para más información sobre las políticas de no discriminación y discriminación por razón de sexo, los procedimientos de reclamación, y sobre cómo comunicar una preocupación o queja visite: www.bethelsd.org.

Tabla de contenido

DISTRITO: ASISTENCIA	4
DISTRITO: CALENDARIO	4
DISTRITO: CÓDIGO DE VESTIMENTA	5
DISTRITO: RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS METEOROLÓGICAS	5
DISTRITO: ACOSO, INTIMIDACIÓN Y ACOSO ESCOLAR	6
DISTRITO: SALUD	13
DISTRITO: AVISO DE EXCLUSIÓN VOLUNTARIA	14
DISTRITO: DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE	14
DISTRITO: VOLUNTARIOS Y VISITANTES	14
ADMINISTRACIÓN DE SLHS 2026-2027	16
MENSAJE DE BIENVENIDA	17
VALORES CENTINELA	17
DECLARACIÓN DE MISIÓN	18
DIRECTORIO TELEFÓNICO	18
ADMINISTRADORES Y CONSEJEROS DE SLHS 2026-2027	18
HORARIOS DE BELL	19
CONTACTO CON LA ESCUELA, EL PERSONAL Y LOS ALUMNOS	19
CONTACTO CON LA ESCUELA, EL PERSONAL Y LOS ALUMNOS	20
ACTIVIDADES	20
CONFERENCIAS DE ASESORAMIENTO/DIRIGIDAS POR ESTUDIANTES	20
ENSAMBLAJES	20
ENSAMBLAJES	20
AUTOMÓVILES Y ESTACIONAMIENTO	21
HORARIO DE APERTURA DEL EDIFICIO	22
TABLONES DE ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLICACIONES	22
CONDUCTOR DE AUTOBÚS	22
CAFETERÍA Y COMIDA	22
TELÉFONOS MÓVILES, TECNOLOGÍA Y USO DE OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS	23
INSCRIPCIÓN A CLASES	25
BAJA DE CLASES	25
CAMPUS CERRADO	25
PERROS DE CONTRABANDO	25
REQUISITOS DE EDAD PARA BAILE	26
ENTREGAS	26
DISCIPLINA	26
CÓDIGO DE VESTIMENTA	27
DROGAS Y ALCOHOL	27

SEGURIDAD MEJORADA	27
ESTUDIANTES DE DIECIOCHO AÑOS	27
SIMULACROS DE EVACUACIÓN	27
TARIFAS Y MULTAS	28
EXCURSIONES	28
LUCHA	29
JUEGOS DE AZAR	29
CALIFICACIONES Y BOLETOS DE CALIFICACIÓN	29
GRADUACIÓN	30
PASES DE SALIDA	30
TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN/TARJETAS ASB	31
CARTAS	31
BIBLIOTECA	31
TAQUILLAS	31
OBJETOS PERDIDOS Y ENCONTRADOS	31
FALTA DE RENDIMIENTO EN LAS CLASES	32
ZONAS PROHIBIDAS	32
LENGUAJE OBSCENO/INAPROPIADO	32
SECCIÓN 504	32
VENTA/COMPRA/INTERCAMBIO DE ARTÍCULOS EN LA ESCUELA	34
PATINETES, PATINETES, BICICLETAS Y JUGUETES	34
ESCALERAS Y PUERTAS DE ENTRADA	34
EXPEDIENTES Y REGISTROS ESTUDIANTILES	34
LIBROS DE TEXTO	34
VAPORES	35
VANDALISMO	35
ANUNCIOS SEMANALES	35
RETIRO DE LA ESCUELA O DE LAS CLASES	35



DISTRITO: ASISTENCIA

Expectativas de asistencia

Se espera que los estudiantes asistan a todas las clases diariamente. Al comienzo de cada año escolar, el distrito informa a los estudiantes y a sus padres o tutores sobre la importancia de la asistencia regular, las consecuencias del absentismo escolar, el papel del distrito y los recursos de apoyo disponibles.

Ausencias justificadas

Las ausencias se justifican por los siguientes motivos:

- Problemas de salud: Síntomas de salud física o mental, enfermedades, citas médicas (incluidas terapia psicológica, odontología, optometría, embarazo y tratamiento de salud conductual).
- Emergencia familiar: Fallecimiento o enfermedad de un miembro de la familia.
- Observancia religiosa o cultural: Celebración de un día festivo o participación en una actividad educativa.
- Obligaciones legales: comparecencias ante el tribunal, procedimientos judiciales o servicio de jurado.
- Actividades postsecundarias: Visitas a universidades, escuelas técnicas, programas de aprendizaje o entrevistas para becas.
- Actividades reconocidas por el Estado: Participación en actividades de búsqueda y rescate.
- Situación de persona sin hogar o en acogimiento familiar: Ausencias relacionadas con la situación del estudiante.
- Despliegue militar: Actividades relacionadas con el despliegue de un padre o tutor.
- Disciplina escolar: Suspensiones, expulsiones o expulsiones de emergencia si el estudiante no recibe servicios educativos.
- Preocupaciones sobre la seguridad de los estudiantes: Relacionadas con amenazas, agresiones o acoso escolar.
- Estatus migratorio: Relacionado con el estatus migratorio del estudiante.
- Actividades aprobadas: Actividades acordadas entre el director y un padre/tutor legal.
- Falta de herramientas didácticas: incluyendo acceso o conectividad a internet.

Ausencias injustificadas

Una ausencia se considera injustificada si no cumple con los criterios para ser considerada una ausencia justificada.

DISTRITO: CALENDARIO

Aquí puedes encontrar el calendario académico más

actualizado: <https://www.bethelsd.org/about-our-district/district-calendar>



DISTRITO: CÓDIGO DE VESTIMENTA

La vestimenta se define como la ropa que usan los estudiantes, y el profesionalismo como su comportamiento. Se espera que todos los estudiantes se vestan, se aseen y se comporten de manera apropiada para el público y que no interrumpan el ambiente de aprendizaje.

De acuerdo con la Política 3224 de la Junta Escolar, los estudiantes no pueden usar ropa, joyas u artículos personales que:

- Muestra palabras, imágenes, mensajes, insinuaciones, etc., obscenos o de índole sexual;
- Muestra palabras, imágenes, mensajes, insinuaciones, etc., relacionados con drogas o alcohol;
- Exhibe amenazas, conducta violenta, armas, etc.;
- Demuestra asociación/afiliación a grupos de odio y/o utiliza discursos de odio dirigidos a grupos basados en raza, etnia, género, orientación sexual, identidad de género, afiliación religiosa u otros grupos protegidos, o asociación/afiliación a pandillas, etc.;
- Muestra partes íntimas (la ropa debe cubrir las partes íntimas con un material opaco, que no permita la transparencia);
- Cubre el rostro del estudiante de manera que este no sea identificable (excepto la ropa o los tocados usados con fines religiosos o médicos);
- La vestimenta que se use para observar la religión del estudiante no está sujeta a esta política.

Los estudiantes deben usar:

- Parte superior (camisa, blusa, suéter, sudadera, camiseta sin mangas, etc.);
- Parte inferior (pantalones, pantalones cortos, falda, vestido, etc.); y
- Calzado.

DISTRITO: RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS METEOROLÓGICAS

Cuando las condiciones meteorológicas obligan a modificar la rutina normal de funcionamiento del distrito, Bethel sigue un proceso para tomar decisiones sobre la cancelación o el aplazamiento de las clases, y para garantizar que los alumnos y las familias reciban información y actualizaciones lo antes posible.



Por favor, asegúrese de que sus hijos tengan un lugar alternativo donde quedarse (vecinos, familiares, etc.) si debe trabajar un día en que se cancelen o retrasen las clases. Haremos todo lo posible por cumplir con el calendario escolar establecido; sin embargo, la seguridad de los estudiantes y el personal es nuestra máxima prioridad.

Obtenga más información en <https://www.bethelsd.org/resources/emergency-info>

DISTRITO: ACOSO, INTIMIDACIÓN Y ACOSO ESCOLAR

Nuestras escuelas protegen a los estudiantes del acoso, la intimidación y el hostigamiento (HIB).

Las escuelas deben ser entornos seguros e inclusivos donde todos los estudiantes estén protegidos contra el acoso, la intimidación y el hostigamiento (HIB, por sus siglas en inglés), ya sea en el aula, en el autobús escolar, en los deportes escolares o durante otras actividades escolares. Esta sección define qué es el HIB, explica qué hacer si lo presencias o lo sufres, y describe el procedimiento de nuestra escuela para responder ante estas situaciones.

¿Qué es HIB?

HIB es cualquier acto intencional electrónico, escrito, verbal o físico de un estudiante que:

- Causa daño físico a otro estudiante o daña su propiedad;
- Tiene el efecto de interferir en gran medida con la educación de otro estudiante, o
- Es tan grave, persistente o significativo que crea un ambiente educativo intimidante o amenazante para los demás estudiantes.

El acoso sexual por parte de las personas generalmente implica un desequilibrio de poder observado o percibido, y se repite varias veces o es muy probable que se repita. El acoso sexual por parte de las personas está prohibido por ley en nuestras escuelas.

¿Cómo puedo presentar una denuncia o queja sobre acoso sexual e intimidación?

Habla con cualquier miembro del personal escolar (¡comienza con quien te resulte más cómodo!). Puedes usar el formulario de denuncia de nuestro distrito para compartir tus inquietudes sobre acoso sexual (enlace al formulario), pero las denuncias pueden hacerse por escrito o verbalmente. Puedes denunciar de forma anónima si no te sientes cómodo revelando tu identidad, o de forma confidencial si prefieres que no se comparta con otros estudiantes involucrados. No se tomará ninguna medida disciplinaria contra otro estudiante basándose únicamente en una denuncia anónima o confidencial.



Si un miembro del personal es notificado, observa, escucha o presencia de otro modo HIB, debe tomar medidas rápidas y apropiadas para detener el comportamiento HIB y evitar que vuelva a ocurrir. Nuestro distrito también tiene un Oficial de Cumplimiento HIB (Darius Alexander, Director de Equidad, Acceso y Participación Comunitaria: 253.800.2251, [Correo electrónico](#)) que apoya la prevención y respuesta al HIB.

¿Qué sucede después de que presento una denuncia sobre HIB?

Si usted denuncia acoso sexual, el personal escolar debe intentar resolver las preocupaciones. Si las preocupaciones se resuelven, entonces no será necesario tomar ninguna otra medida. Sin embargo, si usted siente que usted o alguien que conoce es víctima de acoso sexual,

Si se trata de un caso de acoso sexual por parte de personas con antecedentes penales (HIB) no resuelto, grave o persistente que requiera una mayor investigación y actuación, entonces debe solicitar una investigación oficial sobre HIB.

Además, la escuela debe tomar medidas para garantizar que quienes denuncien casos de acoso, intimidación o intimidación no sufran represalias.

¿Cuál es el proceso de investigación?

Cuando usted presente una queja, el Oficial de Cumplimiento de HIB o el miembro del personal a cargo de la investigación debe notificar a las familias de los estudiantes involucrados y garantizar que se lleve a cabo una investigación rápida y exhaustiva. La investigación debe completarse dentro de los 5 días escolares, a menos que usted acuerde un plazo diferente. Si su queja involucra circunstancias que requieren una investigación más prolongada, el distrito le notificará la fecha prevista para su respuesta.

Una vez finalizada la investigación, el responsable de cumplimiento de HIB o el miembro del personal a cargo de la misma deberá comunicarle los resultados de la investigación en un plazo de dos días lectivos. Esta respuesta deberá incluir:

- Resumen de los resultados de la investigación
- Determinar si la acusación de HIB está fundamentada.
- Se necesitan medidas correctivas o remedios.
- Información clara sobre cómo puede apelar la decisión.

¿Cuáles son los pasos a seguir si no estoy de acuerdo con el resultado?

Para el estudiante designado como el "estudiante objetivo" en una queja:



Si no está de acuerdo con la decisión del distrito escolar, puede apelar la decisión e incluir cualquier información adicional sobre la queja al superintendente, o a la persona designada para dirigir la apelación, y luego a la junta escolar.

Para el estudiante designado como el "agresor" en una queja:

Un estudiante que sea considerado "agresor" en una denuncia por acoso, intimidación o intimidación no podrá apelar la decisión de la investigación. Sin embargo, sí podrá apelar las medidas correctivas derivadas de las conclusiones de dicha investigación.

Para obtener más información sobre el proceso de quejas HIB, incluidos los plazos importantes, consulte la página web HIB del distrito o el sitio web del distrito. *Política HIB [3207] y Procedimiento [3207P]*.

Nuestra escuela se opone a la discriminación.

La discriminación puede ocurrir cuando alguien recibe un trato diferente o injusto por pertenecer a una categoría protegida, como por ejemplo su raza, color, origen nacional, sexo, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, religión, credo, discapacidad, uso de un animal de servicio o condición de veterano o militar.

¿Qué es el acoso discriminatorio?

El acoso discriminatorio puede incluir burlas e insultos; declaraciones gráficas y escritas; u otras conductas que puedan ser físicamente amenazantes, dañinas o humillantes. El acoso discriminatorio se produce cuando la conducta se basa en la pertenencia a una clase protegida del estudiante y es lo suficientemente grave como para crear un ambiente hostil. Un ambiente hostil se crea cuando la conducta es tan severa, generalizada o persistente que limita la capacidad del estudiante para participar en los servicios, actividades u oportunidades de la escuela, o para beneficiarse de ellos.

Para revisar la Política de No Discriminación del distrito:

[Política 3207 – Prohibición del acoso, la intimidación y el hostigamiento](#)

[Procedimiento 3207 – Prohibición del acoso, la intimidación y el hostigamiento](#)

¿Qué es el acoso sexual?



El acoso sexual es cualquier conducta o comunicación de naturaleza sexual no deseada que interfiera sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante o cree un ambiente intimidante u hostil. El acoso sexual también puede ocurrir cuando se induce a un estudiante a creer que debe someterse a conductas o comunicaciones sexuales no deseadas para obtener algo a cambio, como una buena calificación o un puesto en un equipo deportivo.

Entre los ejemplos de acoso sexual se incluyen presionar a una persona para que realice actos o conceda favores sexuales; tocamientos no deseados de naturaleza sexual; declaraciones gráficas o escritas de naturaleza sexual; la distribución de mensajes de texto, correos electrónicos o imágenes sexualmente explícitas; hacer chistes, rumores o comentarios sugerentes de índole sexual; y la violencia física, incluyendo la violación y la agresión sexual.

Nuestras escuelas no discriminan por razón de sexo y prohíben la discriminación sexual en todos nuestros programas educativos y en el empleo, tal como lo exige el Título IX y la ley estatal.

Para revisar la Política de Acoso Sexual del distrito:

[Política 3205 – Acoso sexual relacionado con estudiantes](#)

[Procedimiento 3205 – Acoso sexual relacionado con estudiantes](#)

C

¿Qué debería hacer mi escuela ante el acoso sexual y la discriminación?

Cuando un centro educativo tiene conocimiento de un posible caso de discriminación o acoso sexual, debe investigarlo y ponerle fin. El centro debe abordar las consecuencias que el acoso haya tenido en el alumno, incluyendo la eliminación del ambiente hostil, y garantizar que el acoso no se repita.

¿Qué puedo hacer si me preocupa la discriminación o el acoso?

Hable con un coordinador o presente una queja por escrito. Puede comunicarse con los siguientes miembros del personal del distrito escolar para informar sobre sus inquietudes, hacer preguntas o obtener más información sobre cómo resolverlas.

- Preocupaciones sobre la discriminación:
 - Coordinador de Derechos Civiles: Darius Alexander, Director de Equidad, Acceso y Participación Comunitaria: 253.800.2251, [Correo electrónico](#)



- Preocupaciones sobre la discriminación sexual, incluido el acoso sexual:
 - Coordinador del Título IX: Dr. Mel Boyd, Director de Recursos Humanos: 253.800.2029, mboyd@bethelsd.org
- Preocupaciones sobre la discriminación por discapacidad:
 - Coordinadora de la Sección 504: Dra. Melissa Munson-Merritt, Directora Ejecutiva de Servicios Especiales: 253.800.2301, mmunsonmer@bethelsd.org
- Preocupaciones sobre la discriminación basada en la identidad de género:
 - Coordinador de Escuelas Inclusivas de Género: Darius Alexander, Director de Equidad, Acceso y Participación Comunitaria: 253.800.2251, [Correo electrónico](#)

Todas las personas pueden ser contactadas en esta dirección: 516 176th Street East, Spanaway, WA 98387.

Para presentar una queja por escrito, describa la conducta o el incidente que pueda ser discriminatorio y envíela por correo postal, fax, correo electrónico o entréguela personalmente al director de la escuela, al superintendente del distrito o al coordinador de derechos civiles. Presente la queja lo antes posible para una pronta investigación, y dentro del plazo de un año a partir de la fecha en que ocurrió la conducta o el incidente.

¿Qué sucede después de presentar una queja por discriminación?

El Coordinador de Derechos Civiles le entregará una copia del procedimiento de quejas por discriminación del distrito escolar. El Coordinador de Derechos Civiles debe garantizar una investigación rápida y exhaustiva. La investigación debe completarse en un plazo de 30 días naturales, a menos que usted acuerde un plazo diferente. Si su queja involucra circunstancias excepcionales que requieren una investigación más prolongada, el Coordinador de Derechos Civiles le notificará por escrito la fecha prevista para su respuesta.

Cuando la investigación esté completa, el superintendente del distrito escolar o el miembro del personal a cargo de la investigación le enviará una respuesta por escrito. Esta respuesta incluirá:

- Resumen de los resultados de la investigación
- Determinar si el distrito escolar incumplió las leyes de derechos civiles.
- Se necesitan medidas correctivas o remedios.
- Aviso sobre cómo puede apelar la decisión

¿Cuáles son los pasos a seguir si no estoy de acuerdo con el resultado?



Si no está de acuerdo con el resultado de su queja, puede apelar la decisión ante [identifique al responsable de la apelación según lo establecido en la normativa de la junta (por ejemplo, la Junta Escolar)] y, posteriormente, ante la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública (OSPI). Encontrará más información sobre este proceso, incluidos los plazos importantes, en el Procedimiento de No Discriminación (3210P) y el Procedimiento de Acoso Sexual (3205P) del distrito.

Ya presenté una queja por acoso e intimidación; ¿qué hará mi escuela?

El acoso, la intimidación o el hostigamiento (HIB, por sus siglas en inglés) también pueden constituir discriminación si están relacionados con un grupo protegido. Si usted presenta un informe escrito a su escuela sobre un caso de HIB que involucre discriminación o acoso sexual, su escuela notificará al Coordinador de Derechos Civiles. El distrito escolar investigará la queja utilizando tanto el Procedimiento de No Discriminación (3210P) como el Procedimiento de HIB (3207P) para resolverla por completo.

¿Quién más puede ayudar con asuntos relacionados con acoso, intimidación o discriminación?

Oficina del Superintendente de Instrucción Pública (OSPI)

Todas las denuncias deben iniciarse a nivel local, en la escuela o el distrito. Sin embargo, la OSPI puede ayudar a estudiantes, familias, comunidades y personal escolar con preguntas sobre la ley estatal, el proceso de denuncias por acoso sexual e intimidación, y los procesos de denuncias por discriminación y acoso sexual.

Centro de Seguridad Escolar de OSPI (Para preguntas sobre acoso, intimidación y bullying)

- Sitio web: ospi.k12.wa.us/student-success/health-safety/school-safety-center
- Correo electrónico: schoolsafety@k12.wa.us
- Teléfono: 360-725-6068

Oficina de Equidad y Derechos Civiles de OSPI (Para preguntas sobre discriminación y acoso sexual)

- Sitio web: ospi.k12.wa.us/policy-funding/equity-and-civil-rights
- Correo electrónico: equity@k12.wa.us
- Teléfono: 360-725-6162

Oficina del Defensor del Pueblo para la Educación del Gobernador del Estado de Washington (OEO)



La Oficina del Defensor del Pueblo para la Educación del Gobernador del Estado de Washington trabaja con familias, comunidades y escuelas para abordar los problemas de manera conjunta, de modo que cada estudiante pueda participar plenamente y prosperar en las escuelas públicas de Washington, desde preescolar hasta el último año de secundaria. La OEO proporciona herramientas informales para la resolución de conflictos, asesoramiento, facilitación y capacitación sobre la participación familiar y comunitaria, así como sobre la defensa de los sistemas educativos.

- Sitio web: www.oeo.wa.gov
- Correo electrónico: oeoinfo@gov.wa.gov
- Teléfono: 1-866-297-2597

Departamento de Educación de los Estados Unidos, Oficina de Derechos Civiles (OCR)

La Oficina de Derechos Civiles (OCR) del Departamento de Educación de los Estados Unidos vela por el cumplimiento de las leyes federales contra la discriminación en las escuelas públicas, incluidas aquellas que prohíben la discriminación por sexo, raza, color, origen nacional, discapacidad y edad. La OCR también cuenta con un proceso para la tramitación de quejas por discriminación.

- Sitio web: <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/index.html>
- Correo electrónico: orc@ed.gov
- Teléfono: 800-421-3481

Nuestra escuela es inclusiva en cuanto al género.

En Washington, todos los estudiantes tienen derecho a ser tratados en la escuela de acuerdo con su identidad de género. Nuestra escuela:

- Diríjase a los estudiantes por el nombre y los pronombres que soliciten, con o sin cambio de nombre legal.
- Cambiar la designación de género de un estudiante y que su género se refleje con precisión en los registros escolares.
- Permitir que los estudiantes utilicen los baños y vestuarios que se correspondan con su identidad de género.
- Permitir que los estudiantes participen en deportes, cursos de educación física, excursiones y viajes con pernoctación de acuerdo con su identidad de género.
- Mantenga la información sobre salud y educación confidencial y privada.
- Permitir que los estudiantes usen ropa que refleje su identidad de género y aplicar códigos de vestimenta sin importar el género del estudiante o el género percibido.



- Proteger a los estudiantes de las burlas, el acoso o la intimidación basados en su género o identidad de género.

Para consultar la Política 3211 y el Procedimiento 3211PR del distrito sobre Escuelas con Inclusión de Género, visite bethelsd.org. Si tiene preguntas o inquietudes, comuníquese con el Coordinador de Escuelas con Inclusión de Género.

Darius Alexander, Director de Equidad, Acceso y Participación Comunitaria: 253.800.2251, [Correo electrónico](mailto:correo@bethelsd.org)

Si tiene alguna inquietud sobre discriminación o acoso discriminatorio basado en la identidad o expresión de género, consulte la información anterior.

DISTRITO: SALUD

Inmunizaciones

La ley del estado de Washington exige que los niños que se matriculan en escuelas públicas presenten comprobante de inmunidad contra ciertas enfermedades contagiosas. Se deben administrar vacunas contra la hepatitis B, la difteria, el tétanos, la tos ferina, la poliomielitis, el sarampión, las paperas, la rubéola y la varicela. A partir del año escolar 2020-21, todos los estudiantes deben presentar documentación médica verificada de su estado de vacunación antes del primer día de clases. La normativa sobre registros médicos verificados se aplica a los estudiantes de los grados que requieren nueva documentación de vacunación. Esto incluye a los estudiantes de preescolar, kínder, séptimo grado y a los nuevos alumnos.

Visite bethelsd.org/salud Para obtener más información.

¿Cuándo deben quedarse los niños en casa?

Ayude a mantener seguros a los estudiantes y al personal limitando la propagación de enfermedades infecciosas y manteniendo a su hijo en casa cuando esté enfermo.

- Si están demasiado enfermos para participar en actividades normales
- Si necesitan un nivel de atención u observación que no se puede gestionar en la escuela.
- Si crean un entorno insalubre o inseguro para los demás

Utilice el siguiente enlace para obtener pautas adicionales del Departamento de Salud de Tacoma-Pierce que le ayudarán a decidir cuándo su hijo debe quedarse en casa y qué enfermedades requieren que se quede en casa.

[Cuándo mantener a su hijo en casa](#)



DISTRITO: AVISO DE EXCLUSIÓN VOLUNTARIA

Al inicio de cada año escolar, el distrito notificará por escrito a los padres y a los estudiantes adultos o menores emancipados sobre la aplicación continua de la Política 3232 y este procedimiento. La notificación incluirá las fechas específicas o aproximadas de cualquier encuesta, análisis o evaluación estudiantil programada durante el año escolar.

El aviso también ofrecerá a los padres y a los estudiantes adultos o menores emancipados la oportunidad de optar por que sus hijos o ellos mismos no participen en las siguientes actividades:

- A. Cualquier encuesta que revele información descrita en la Política 3232;
- B. Actividades que impliquen la recopilación, divulgación o uso de información personal obtenida de los estudiantes para fines de marketing o venta a terceros; o
- C. Cualquier examen físico o prueba de detección invasiva que no sea de emergencia, requerida como condición para la asistencia, administrada por la escuela y que no sea necesaria para proteger la salud y seguridad inmediatas de un estudiante.

DISTRITO: DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

Aquí encontrará la información más actualizada sobre los derechos y responsabilidades de los estudiantes: <https://www.bethelsd.org/resources/students-rights-responsibilities>

DISTRITO: VOLUNTARIOS Y VISITANTES

Voluntarios y visitantes

Valoramos el impacto positivo que los voluntarios y visitantes aportan a nuestra comunidad escolar. Sus contribuciones enriquecen nuestros programas y brindan un apoyo significativo a nuestros estudiantes y personal. Para garantizar un entorno seguro y organizado, hemos establecido las siguientes normas para todos los adultos que visiten nuestro campus.

Normas generales para todos los visitantes

- Identificación: Por favor, lleve siempre consigo un documento de identidad con fotografía.
- Registro de entrada/salida: Siga los procedimientos de registro de entrada y salida del edificio en la oficina principal.
- Consentimiento: Obtenga el consentimiento para su visita en la oficina principal.



Voluntarios

Los voluntarios son personas que probablemente trabajarán en estrecha colaboración con otros mientras estén presentes en un edificio escolar u otro lugar administrado por el distrito durante períodos prolongados. Para garantizar una visita fluida y productiva, se requiere que los voluntarios:

- Verificación de antecedentes: Complete una verificación de antecedentes.
- Programe su visita con anticipación: Concierte una cita con el director del centro y el profesor de la clase con antelación.
- Siga los protocolos: Respete todos los protocolos del edificio durante su visita.

Visitantes

Entre los visitantes se incluyen familiares, proveedores y miembros de la comunidad que participan en reuniones o aportan suministros. Si bien sus visitas suelen ser breves, es importante que todos los visitantes:

- Registro de entrada/salida: Siga los procedimientos de registro de entrada y salida del edificio en la oficina principal.
- Identificación: Lleve siempre consigo un documento de identidad con fotografía.



ADMINISTRACIÓN DE SLHS 2026-2027



Director Hans Nelson



Elizabeth (Liza) Brobbey, 10.º grado, AP

Me encanta viajar y hacer turismo con mi familia.



11.º grado AP Dr. Marco Viniegra

Me encantan los gatos, todos ellos. Y mi marido. ¡Y la comida!



Sean Carrick, 12.º grado, AP

Me encanta viajar y pasar tiempo con mi pareja.



Directora atlética/AA Brooke Wilkinson
Me encanta viajar con mi familia.



Brooke Van Arsdale, estudiante de noveno grado con calificación AA
¡Me encanta visitar los parques nacionales!

MENSAJE DE BIENVENIDA

¡Bienvenidos a la familia Sentinel! Este manual es un recurso para acompañarlos en su transición a la preparatoria. Nos reservamos el derecho de agregar o modificar las normas escolares según sea necesario. Las normas de este manual se basan en las prácticas educativas estándar, la ley del estado de Washington, las políticas de la Junta del Distrito Escolar de Bethel y la orientación de nuestro personal. Queremos trabajar en colaboración con ustedes, sus seres queridos y nuestra comunidad para hacer de la Preparatoria Spanaway Lake un excelente lugar para que TODOS aprendan y crezcan.

VALORES CENTINELA

<i>Rigor</i>	<i>Pertinencia</i>



<i>Relaciones</i>	<i>Reflexión</i>
-------------------	------------------

DECLARACIÓN DE MISIÓN

En Spanaway Lake High School, nuestra misión es proporcionar un entorno seguro que fomente el éxito de los estudiantes mientras se construye una cultura de *Rigor, Pertinencia, Relaciones, y Reflexión*.

DIRECTORIO TELEFÓNICO

Oficina principal.....(253)800-5600
Mostrador de asistencia...(253)800-5692
Oficina de Atletismo.....(253)800-5673
Registrador.....(253)800-5684
Asesoramiento.....(253)800-5659
Fax.....(253)800-5698
Educación Especial.....(253)800-5665
POR FAVOR.....(253)800-5682

ADMINISTRADORES Y CONSEJEROS DE SLHS 2026-2027

Administradores de SLHS

Director Atlético/AA	Brooke Wilkinson	bwilkinson@bethelsd.org	x5673
9.º grado AA	Brooke Van Arsdale	bvanarsdal@bethelsd.org	x5688
AP de 10.º grado	Elizabeth (Liza) Brobbey	ebrobbey@bethelsd.org	x5686
AP de 11.º grado	Marco Viniegra	mviniegra@bethelsd.org	X5687
AP de 12.º grado	Sean Carrick	scarrick@bethelsd.org	x5685
Principal	Hans Nelson	hmnelson@bethelsd.org	x5689
Secretario	Britainnee Graham	bngraham@bethelsd.org	x5691



Consejeros de SLHS

A-B-Cp	Jennifer Brock	jbrock@bethelsd.org	X5670
Do-Re-Mi-Fa-Sol-Él	Jennifer Wood	jcwood@bethelsd.org	x5678
Hf-I-J-K-L-Mon	Kelsey Nugent	knugent@bethelsd.org	x5679
Moo-N-O-P-Q-R-Sd	Kirsten Winter	kwinter@bethelsd.org	x5677
Se-T-U-V-W-X-Y-Z	Mandy Springer	aspringer@bethelsd.org	x5676
Secretaria del Consejero	Cheryl Farren	cfarren@bethelsd.org	x5659

Servicios Estudiantiles de SLHS

Consejero de Servicios Sociales	Jackie Valenzuela	jvalenzuel@bethelsd.org	x5799
Coordinador de Recursos Familiares	Trina Hall	thall@bethelsd.org	x5647
Especialista en estudios universitarios y orientación profesional	Colene Coppock	ccoppock@bethelsd.org	x5675
Especialista en graduación a tiempo	Mackenzie Wyman	mwyman@bethelsd.org	x5642
Soporte para la recuperación de créditos	Jackie Wilson	jacwilson@bethelsd.org	x5717

HORARIOS DE BELL

Consulte el siguiente enlace para acceder a los horarios de clases: [Horarios de clases 26/27](#)

CONTACTO CON LA ESCUELA, EL PERSONAL Y LOS ALUMNOS

Contacto del personal

Durante el horario escolar, el personal puede ser contactado directamente a través de la oficina principal. Las llamadas serán dirigidas al teléfono de la oficina del miembro del personal. Los profesores no serán interrumpidos durante las clases.



Contacto con los estudiantes

Los padres o tutores pueden dejar mensajes para los estudiantes en la oficina principal. Los estudiantes no serán expulsados de clase a menos que se trate de una emergencia. Por favor, no llamen ni envíen mensajes de texto a los teléfonos celulares de los estudiantes durante el horario escolar, ya que está prohibido su uso durante las clases.

CONTACTO CON LA ESCUELA, EL PERSONAL Y LOS ALUMNOS

Consulte el siguiente enlace: [Política de honestidad académica](#)

ACTIVIDADES

SLHS cuenta con una larga tradición de actividades estudiantiles. Se anima a los estudiantes a participar en música, teatro, publicaciones estudiantiles, deportes, gobierno estudiantil y las numerosas actividades y clubes cocurriculares y extracurriculares autorizados por la escuela. En SLHS se permiten grupos estudiantiles no afiliados al Consejo Estudiantil (ASB), y los estudiantes interesados en formar dichos grupos deben comunicarse con la Oficina del ASB para obtener información. Es requisito indispensable que los estudiantes que participen en actividades cuenten con una tarjeta del ASB vigente.

CONFERENCIAS DE ASESORAMIENTO/DIRIGIDAS POR ESTUDIANTES

A cada estudiante se le asigna un asesor y permanecerá con el mismo asesor durante toda su etapa en la escuela secundaria. Las sesiones de tutoría duran 40 minutos todos los lunes, seguidas de 40 minutos de SST (Tiempo de Éxito Centinela). Además, los estudiantes deben participar en una Conferencia Dirigida por el Estudiante en primavera. Todos los estudiantes deben aprobar la tutoría y su Conferencia Dirigida por el Estudiante. Completar con éxito las Conferencias Dirigidas por el Estudiante cada año es un requisito para la graduación.

ENSAMBLAJES

Las asambleas se consideran un espacio más para el aprendizaje. Todos los estudiantes deben asistir a las asambleas y seguir las normas de conducta y participación propias de las clases. La inasistencia a una asamblea sin una justificación de la Oficina de Asistencia se considera absentismo escolar. Los estudiantes que se comporten de forma disruptiva, irrespetuosa o inapropiada durante una asamblea estarán sujetos a medidas disciplinarias. Los estudiantes que opten por no asistir a una asamblea de ánimo pueden acceder a una sala de silencio designada. La asistencia a las demás asambleas es obligatoria.

ENSAMBLAJES

TARDES

Consulte la siguiente información: [Política de retrasos del lago Spanaway](#)

AUSENCIAS:



Cada vez que un estudiante falte a clase, deberá presentar la documentación correspondiente en la oficina de asistencia para obtener un justificante. Si un estudiante no tiene un justificante, el profesor podrá verificar su ausencia a través de Synergy o enviarlo a la oficina de asistencia para que le expida uno.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Los estudiantes disponen del mismo número de días que estuvieron ausentes para recuperar el trabajo perdido. Las ausencias justificadas se limitan a enfermedad, emergencias familiares, duelo, citas profesionales, participación en actividades escolares autorizadas y oportunidades educativas fuera del ámbito escolar. Los estudiantes deben solicitar la justificación de sus ausencias a la oficina de asistencia dentro de las 48 horas posteriores a su ausencia. Si existen circunstancias excepcionales, comuníquese con el consejero o el administrador de su hijo/a.

AUSENCIAS INJUSTIFICADAS:

Un estudiante no puede reprobado basándose únicamente en su asistencia. [Política del Distrito Escolar de Bethel n.º 2420](#) Permite que la calificación de un estudiante se vea afectada por su asistencia y/o participación en la clase si está relacionada con los objetivos o metas de instrucción de la materia o curso en particular.

AUSENCIAS

Los estudiantes que faltan a clase sin permiso o autorización de un miembro del personal se consideran absentistas. Este comportamiento impide que los estudiantes participen en su aprendizaje y representa un riesgo para su seguridad. Los estudiantes que continúen faltando a clase estarán sujetos a medidas disciplinarias progresivas que incluyen una advertencia para que regresen a clase, notificación a los padres, detención después de clases, reunión con los padres y, en caso de insubordinación, la posibilidad de que los padres los recojan o la suspensión del estudiante.

AUTOMÓVILES Y ESTACIONAMIENTO

Los estudiantes que conduzcan vehículos privados a la escuela y estacionen en la propiedad escolar deben tener un permiso de estacionamiento. Para obtener un permiso, los estudiantes deben completar un formulario de solicitud, pagar las multas, mostrar el registro vehicular vigente, la licencia de conducir y el comprobante de seguro, y pagar una tarifa de estacionamiento de cuarenta dólares (\$40.00/\$35.00 con ASB o \$20.00 para estudiantes de medio tiempo). Los estudiantes deben estacionar en los estacionamientos designados para estudiantes y exhibir sus permisos de estacionamiento a la vista durante el horario escolar. Los automóviles y los estacionamientos están prohibidos para los estudiantes durante el horario escolar. La violación de los privilegios de conducción y estacionamiento escolar, los autos estacionados ilegalmente o los autos sin un permiso de estacionamiento visible pueden ser multados y/o remolcados. Mientras estén estacionados en la propiedad escolar, los autos deben quitar/cubrir cualquier objeto considerado ofensivo en el vehículo (por ejemplo, una bandera confederada, una esvástica, etc.). Se espera que los estudiantes conduzcan de manera segura en todo momento dentro del recinto escolar o sus privilegios de estacionamiento pueden ser revocados.



Los vehículos estacionados en la propiedad escolar están sujetos a registro si las autoridades escolares tienen sospechas razonables de que contienen alcohol, drogas, sustancias controladas, armas, bienes robados u otro contrabando prohibido en el recinto escolar. Los registros pueden incluir el uso de perros entrenados para detectar drogas ilegales u otro contrabando.

Las puertas se cerrarán y se asegurarán al finalizar cada día.

HORARIO DE APERTURA DEL EDIFICIO

Los estudiantes no deben permanecer en el edificio fuera del horario escolar a menos que estén bajo la supervisión de un miembro del personal. Si no se encuentra con un adulto responsable fuera del horario escolar, podría recibir una orden de prohibición de entrada.

TABLONES DE ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLICACIONES

Todos los letreros u otros avisos que se exhiban en la escuela deben ser aprobados por el administrador del edificio a cargo de las actividades escolares. No se deben colocar letreros ni avisos en paredes, ventanas, puertas u otros espacios que no sean tabloneros de anuncios, a menos que se haya autorizado específicamente para tal exhibición.

CONDUCTOR DE AUTOBÚS

El servicio de autobús escolar se ofrece a los estudiantes para su comodidad y seguridad. Los estudiantes que interrumpan o pongan en peligro la seguridad del transporte escolar están sujetos a medidas disciplinarias y/o a la revocación de su derecho a usar el autobús. Además, las zonas de embarque, las paradas de autobús y sus alrededores están bajo la jurisdicción de la escuela, y cualquier interrupción o mala conducta por parte de los estudiantes en estas áreas puede resultar en medidas disciplinarias por parte del Departamento de Transporte del Distrito y/o de la Escuela Secundaria de SLHS.

CAFETERÍA Y COMIDA

El Servicio de Nutrición Infantil seguirá participando en el Programa de Elegibilidad Comunitaria (CEP) del USDA para el año escolar 2026-27. Todos los estudiantes de la Escuela Preparatoria Spanaway Lake recibirán desayuno y almuerzo gratuitos. Los estudiantes solo podrán consumir alimentos y bebidas en la cafetería y en las áreas designadas. Hay personas en el edificio con alergias alimentarias potencialmente mortales; de ahí la razón de esta norma.

No se permite pedir comida: Debido a problemas de seguridad y a que puede resultar perjudicial, los estudiantes no tienen permitido realizar pedidos a domicilio a través de plataformas como Uber Eats, DoorDash, Grubhub, etc., mientras se encuentren en la escuela. Quienes infrinjan esta norma estarán sujetos a la confiscación de sus pedidos hasta el final del día y/o a medidas disciplinarias progresivas.



TELÉFONOS MÓVILES, TECNOLOGÍA Y USO DE OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Se permite el uso de dispositivos electrónicos durante los cambios de clase en los pasillos, antes y después de las clases y durante el almuerzo. Sin embargo, es importante que los estudiantes estén atentos a su entorno y puedan oír mientras transitan por el edificio. Se les pedirá que se quiten un auricular y, si se escucha música en sus dispositivos personales, se les pedirá que bajen el volumen. No se permiten altavoces portátiles personales.

Enlace a la política de uso de teléfonos móviles de SLHS: [POLÍTICA DE TELÉFONOS CELULARES DE SLHS](#)

Expectativas sobre el iPad

- Seré un usuario responsable de mi iPad: sabré dónde está en todo momento, cargaré su batería a diario, nunca lo dejaré desatendido y lo llevaré al colegio todos los días.
- Tomaré las medidas necesarias para guardar y/o enviar correctamente los trabajos de los estudiantes realizados en mi iPad y me aseguraré de que estén accesibles cuando sea necesario en clase.
- Utilizaré mi iPad sobre una mesa o un ordenador de sobremesa, nunca sobre mis piernas, y lo guardaré en un lugar específico cuando no lo esté utilizando.
- Descargaré todas las aplicaciones necesarias para el uso en clase y reconozco que eliminaré cualquier aplicación personal si el espacio se convierte en un problema y se necesitan más aplicaciones educativas.
- Me mantendré concentrado en la tarea y en la aplicación, y no usaré mi iPad como dispositivo de comunicación durante la clase ni como medio para comunicarme con nadie fuera de la escuela durante la jornada escolar.
- Acepto devolver el iPad y la funda en buen estado de funcionamiento.
- Informaré inmediatamente del robo de mi iPad a un adulto en la escuela.
- Seré respetuoso al usar la cámara del iPad, obtendré permiso antes de tomar o compartir fotos, audios y videos, y lo usaré de acuerdo con las normas y expectativas del Distrito Escolar de Bethel.
- No intentaré eludir la configuración de seguridad, desmontar mi iPad, quitar las etiquetas o marcas del distrito, ni realizar ninguna modificación o reparación por mi cuenta.
- Utilizaré mi iPad de forma apropiada, con fines educativos y que cumpla con las expectativas del distrito escolar de Bethel, así como con el Acuerdo de Uso de Internet, tanto durante la jornada escolar como en casa.
- Me comprometo a mantener mi iPad a salvo y reconozco que soy responsable de cualquier daño o pérdida de mi iPad causado por negligencia, accidente o mal uso.
- No le prestaré mi iPad a nadie.
- Protegeré mi iPad manteniéndolo en una funda protectora y evitando que entren alimentos y líquidos en contacto con él.
- Mantendré en privado todos los códigos de acceso y contraseñas de mi iPad y nunca compartiré ninguna información personal.
- Entiendo que mi iPad está sujeto a inspección en cualquier momento, sin previo aviso, y sigue siendo propiedad del Distrito Escolar de Bethel.

TECNOLOGÍA



SLHS ofrece a los estudiantes acceso a numerosas computadoras en todo el edificio. El acceso a internet requiere que los estudiantes firmen un documento en el que declaren comprender su responsabilidad al trabajar en el ciberespacio, siguiendo las normas y expectativas establecidas por la escuela. Los estudiantes que hagan un uso indebido de las computadoras podrán recibir una amonestación o perder el acceso a ellas durante el resto del año escolar la primera vez. Si un estudiante vuelve a usar la tecnología escolar con fines no educativos, se le revocará el acceso a las computadoras por el resto del año escolar y se tomarán medidas disciplinarias progresivas.

CÓDIGO DE CONDUCTA DE INTERNET

- El uso de Internet debe estar en apoyo de la investigación educativa y ser coherente con los objetivos del Distrito Escolar de Bethel.
- Cualquier estudiante que utilice sitios prohibidos, como Instagram, podrá recibir una amonestación los jueves y/o, a discreción del administrador, se le suspenderán sus privilegios informáticos durante el resto del año.
- El uso de salas de chat y correo electrónico está prohibido.
- Queda prohibido cualquier uso de la red con fines comerciales o lucrativos.
- Se prohíbe el uso extensivo de la red para fines personales y comerciales privados.
- Las cuentas de red solo pueden ser utilizadas por el propietario autorizado. Compartir esta información con terceros conlleva la eliminación del usuario.
- Los usuarios no deberán buscar intencionadamente información sobre otros usuarios, obtener copias de archivos, otros datos o contraseñas, ni modificarlos, ni suplantar la identidad de otros usuarios en la red.
- Ningún uso de la red deberá tener como objetivo interrumpir el uso de la red por parte de otros; el hardware o el software no deberán ser destruidos, modificados ni utilizados indebidamente de ninguna manera.
- Queda prohibido el uso malintencionado de la red para desarrollar programas que acosen a otros usuarios o se infiltren en un ordenador o sistema informático y/o dañen los componentes de software de un ordenador o sistema informático.
- Se prohíben los mensajes de odio, el acoso, los comentarios discriminatorios y cualquier otro comportamiento antisocial.
- La instalación ilegal de software protegido por derechos de autor está estrictamente prohibida.
- Queda prohibido el uso de la red para acceder o procesar material pornográfico, archivos de texto inapropiados o archivos que pongan en peligro la integridad de la red de área local del distrito.
- En cualquier momento, la administración del distrito y del centro educativo determinará si el uso específico de la red se ajusta a las normas de uso aceptables. Nos reservamos el derecho de supervisar el uso y de eliminar la cuenta de un usuario en cualquier momento. Los estudiantes que infrinjan el Código de Conducta de Internet estarán sujetos a medidas disciplinarias.

Los profesores tienen control absoluto sobre cómo se pueden usar los aparatos electrónicos dentro del aula y los estudiantes deben acatar la normativa del profesor; si un profesor solicita que no se utilicen aparatos electrónicos, los estudiantes deben obedecer de inmediato.

La insubordinación o el comportamiento conflictivo en relación con la confiscación del dispositivo dará lugar a medidas disciplinarias adicionales.



Los dispositivos electrónicos solo se devolverán a su propietario. Estos dispositivos suelen ser objeto de robo o pérdida por negligencia personal y rara vez se recuperan. Todo estudiante que decida traer un dispositivo al campus asume la responsabilidad total por robo, pérdida o daños. Spanaway Lake no se responsabiliza ni investigará el robo de dispositivos electrónicos.

INSCRIPCIÓN A CLASES

Se espera que todos los estudiantes de tiempo completo en SLHS se inscriban en cinco clases, a menos que tengan retraso en la llegada o salida anticipada (no ambas). Asimismo, ningún estudiante puede tener un hueco en su horario, como por ejemplo, no tener una tercera hora.

BAJA DE CLASES

Las solicitudes para dar de baja o añadir una asignatura solo se aprueban durante los tres primeros días lectivos del trimestre si el motivo cumple con los criterios específicos. Tras tres días, el administrador responsable del curso debe aprobar la solicitud y la asignatura podría quedar con una calificación de "F" en el expediente académico oficial. Las solicitudes de baja de asignaturas realizadas después de tres días generalmente no se aprueban.

CAMPUS CERRADO

La normativa del consejo escolar estipula que SLHS es un campus cerrado, por lo que los estudiantes no pueden abandonarlo en ningún momento durante la jornada escolar sin una justificación de la Oficina de Asistencia. Además, el campus cerrado implica que ningún visitante ni persona ajena a la escuela puede acceder a él sin la autorización de la oficina principal. Cualquier estudiante de SLHS que invite o facilite la entrada de una persona ajena a la escuela al campus es responsable de su comportamiento y puede ser objeto de medidas disciplinarias si dicha persona perturba el ambiente escolar, representa una amenaza para la seguridad o participa en actividades delictivas.

****No se permiten entregas de servicios como Uber Eats, Grubhub y otros servicios de entrega de comida.****

Los estudiantes no pueden abandonar el campus durante la hora del almuerzo. Si un estudiante abandona el campus sin autorización previa, se le revocará el permiso de estacionamiento sin derecho a reembolso, se le realizará un registro y se le aplicarán medidas disciplinarias progresivas. Todas las escuelas de Bethel han cerrado sus instalaciones.

PERROS DE CONTRABANDO

De conformidad con las políticas del distrito escolar de Bethel [3230](#), [3230PR](#), y [3243](#) Los registros de las pertenencias personales de los estudiantes, sus taquillas y sus vehículos pueden incluir el uso de perros entrenados para detectar drogas ilegales u otro tipo de contrabando.



REQUISITOS DE EDAD PARA BAILE

Para poder asistir como invitado a cualquier baile organizado por Spanaway Lake, existen restricciones/requisitos de edad. Los invitados no pueden estar cursando un grado inferior al 9.º ni ser mayores de 19 años.

ENTREGAS

Las entregas de flores, globos o cualquier otro tipo de obsequios permanecerán en la oficina hasta el final del día para que los estudiantes los recojan. No se permiten entregas de servicios como Uber Eats, Grubhub u otros servicios de entrega de comida. Se guardarán en la oficina principal hasta el final de la jornada escolar para que los estudiantes puedan recogerlos.

DISCIPLINA

Todos los estudiantes son responsables de su propio comportamiento y acciones en la escuela y serán responsables de las reglas y expectativas establecidas en este planificador y en el [Política n.º 3241 de la Junta del Distrito Escolar de Bethel](#) y el [Derechos y responsabilidades de los estudiantes](#). Las infracciones de las normas escolares, ya sea en el centro educativo, en actividades patrocinadas por la escuela o en áreas bajo su jurisdicción, se tratarán según lo descrito a continuación. A criterio administrativo, un estudiante podrá ser sancionado con una medida disciplinaria de mayor gravedad si su comportamiento justifica omitir la primera instancia.

Delitos menores

Las infracciones menores son acciones que perturban el ambiente de aprendizaje o violan las normas escolares. Estas incluyen, entre otras, hacer trampa, plagio, falsificación, uso no autorizado de IA, juegos bruscos, negarse a trabajar, lenguaje o materiales inapropiados, falta de respeto o desobediencia hacia el personal, uso no autorizado de tecnología o teléfonos celulares, incumplimiento del código de vestimenta, infracciones relacionadas con la comida o la bebida, muestras de afecto inapropiadas, ausencias injustificadas y abandonar el aula sin permiso del profesor. Las infracciones menores se abordarán mediante la disciplina progresiva correspondiente. Las infracciones menores reiteradas podrían convertirse en infracciones mayores.

Delitos graves

Las faltas graves son violaciones severas que amenazan la seguridad del campus, interrumpen las operaciones o infringen las normas del distrito escolar y la ley. Estas infracciones justifican la intervención administrativa inmediata y pueden dar lugar a medidas disciplinarias formales o a la intervención de las fuerzas del orden. Las faltas graves incluyen, entre otras: peleas, agresiones, intimidación, acoso, acoso sexual o lenguaje abusivo; posesión, uso o distribución de armas, drogas, alcohol, tabaco o materiales combustibles; pertenencia o exhibición de pandillas; incendio provocado, robo, vandalismo o daños materiales graves; y abandonar el campus sin autorización. Cualquier incidente que implique preocupaciones inmediatas de seguridad o autolesiones dará lugar a una respuesta urgente de crisis administrativa y de asesoramiento.

Acceda al [Diagrama de flujo de comportamiento de SLHS 2026-27](#) aquí.



CÓDIGO DE VESTIMENTA

El marco normativo 3224 de Bethel establece que la vestimenta debe ser apropiada para la escuela y no puede contener marcas o insignias obscenas, sugerentes o que promuevan actividades disruptivas, sexuales o ilegales.

La ropa no puede ser una distracción ni crear un peligro para la seguridad. Esto incluye, entre otros, capas, banderas, ropa que represente la actividad de pandillas o el odio, incluidos los artículos que contengan esvástica u otros símbolos de grupos de odio.

DROGAS Y ALCOHOL

Un estudiante no deberá poseer bebidas alcohólicas ni parafernalia de drogas, ni poseer, ni estar bajo la influencia de (por leve que sea), ni vender, distribuir, intercambiar o transferir bebidas alcohólicas, drogas o sustancias ilegales u otras sustancias que alteren la mente durante la escuela, en una actividad escolar o en la propiedad escolar. (Medicamento recetado por orden de un médico y usado de acuerdo con la receta, el permiso de los padres y de acuerdo con [Política 3416](#), está exento de esta disposición.) Los estudiantes que sean encontrados violando la política y los procedimientos del distrito sobre abuso de sustancias están sujetos a disciplina progresiva.

SEGURIDAD MEJORADA

El edificio permanece cerrado con llave durante todo el día. Para acceder, los estudiantes deben mostrar su carné de estudiante para que les abran la puerta. Cada estudiante recibirá un carné de identificación. Si un estudiante se matricula durante el curso escolar, se le tomará una foto en la oficina de orientación y se le entregará su carné.

ESTUDIANTES DE DIECIOCHO AÑOS

Todos los estudiantes que asisten a SLHS y viven con sus padres o tutores se consideran bajo su supervisión. Los estudiantes mayores de dieciocho años que aún viven en casa deben seguir los procedimientos habituales para justificar sus ausencias y necesitan el permiso de sus padres o tutores para abandonar el campus antes de tiempo.

SIMULACROS DE EVACUACIÓN

Se realizan simulacros de emergencia una vez al mes. Las rutas de evacuación y las instrucciones están publicadas en cada aula y área de trabajo. Todo el personal y el alumnado deben cumplir con los procedimientos establecidos para dichos simulacros. Cualquier estudiante que se niegue a abandonar el edificio, a seguir las instrucciones o a cooperar durante un simulacro de evacuación o emergencia estará sujeto a medidas disciplinarias y será denunciado a las autoridades.



TARIFAS Y MULTAS

Se espera que todos los estudiantes estén al día con sus obligaciones académicas, incluyendo el pago de todas sus multas y cuotas. Los estudiantes con multas o cuotas pendientes no podrán asistir a los bailes escolares ni participar en la ceremonia de graduación.

Los estudiantes deben tener una tarjeta ASB para participar en todos los clubes y deportes, incluyendo la banda, el coro y la orquesta.

Las tarifas opcionales y obligatorias son las siguientes: Todos los precios están sujetos a cambios.

Tarjeta ASB	\$50.00 (Almuerzo gratuito/reducido \$0.00)
Sustitución de la tarjeta ASB/ID	\$5.00
Cuota de participación deportiva (por deporte)	\$40.00 (Almuerzo gratuito/reducido \$0.00)
Tarifa de limpieza de uniformes de la banda	Por determinar
Cerraduras PE	Tarifa de reemplazo de \$5.00
Permiso de estacionamiento	\$40.00/\$35 con ASB
Anuario	\$60.00 con ASB hasta fecha por determinar \$65.00 sin ASB o después de la fecha de pedido anticipado

Los cuadernos de ejercicios de idiomas extranjeros, las tasas de arte y las tasas de la tienda se cobran en función del curso seleccionado y de los materiales que elija el alumno.

Se aplican multas o costos de reposición por artículos escolares perdidos, daños a la propiedad escolar, libros de la biblioteca con retraso, cuotas impagas, artículos no devueltos de campañas de recaudación de fondos escolares, robo de propiedad escolar y otros motivos que se determinan caso por caso. Los estudiantes que afirmen haber pagado una cuota o multa que aún figure en sus registros escolares deberán presentar el recibo de pago para que este pueda ser verificado.

Las cuotas se pueden pagar en línea aquí: <https://wa-bethel.intouchrecepting.com/>

EXCURSIONES

Las excursiones son un privilegio y están reservadas para los estudiantes con buen rendimiento académico. Los profesores y administradores se reservan el derecho de denegar el permiso si un estudiante está reprobando o corre el riesgo de reprobado una materia.



LUCHA

Se define como pelea cualquier confrontación verbal o física realizada para intimidar, someter o lesionar a otra persona. En SLHS, cualquier estudiante involucrado en una pelea, sea cual sea el motivo, puede ser suspendido hasta por diez (10) días según el sistema de disciplina progresiva. Asimismo, cualquier juego brusco, simulación de pelea o incitación a la violencia puede resultar en suspensión. Además, cualquier estudiante que filme o grabe una pelea se considerará promotor de la misma y estará sujeto a suspensión.

JUEGOS DE AZAR

Se define como juego de azar la actividad de participar en un juego de azar por dinero u otra apuesta. No se permite el uso de dados, cartas u otros juegos de azar en las instalaciones escolares, ni ninguna otra actividad que pueda estar relacionada con el juego de azar o que se considere como tal.

CALIFICACIONES Y BOLETOS DE CALIFICACIÓN

Todas las escuelas secundarias y preparatorias de Bethel utilizan una escala de calificación y una rúbrica comunes para evaluar el trabajo de los estudiantes. Los estudiantes recibirán calificaciones generales con letras: A, B, C y F. Ya no se utilizan signos de más o menos ni calificaciones D. Todas las tareas y evaluaciones se calificarán con una rúbrica común de cuatro puntos. Las familias seguirán accediendo a las calificaciones de sus hijos a través de Synergy ParentVue.

La escala de calificación se detalla a continuación:

CALIFICACIÓN	MÍNIMO	MÁXIMO
A	3.3	4
B	2.6	3.299
do	1.8	2.599
F	0	1.799

A partir del inicio del año escolar 2025-26, el Distrito Escolar de Bethel implementa completamente la Instrucción y Calificación Basadas en Estándares [SBIG].

Puedes obtener más información en [El sitio web de BSD](#) Por favor, revise. [Política de repetición de exámenes de SLHS.](#)

Los informes de progreso se entregan a los estudiantes a mitad de cada trimestre. Al final de cada trimestre, se envían por correo las boletas de calificaciones trimestrales. Se pueden asignar calificaciones de incompleto en los informes de progreso, pero no en las boletas de calificaciones finales, salvo en circunstancias excepcionales aprobadas por la administración.



GRADUACIÓN

Para que los estudiantes puedan obtener un diploma de SLHS, deben haber acumulado 26 créditos y cumplido con todos los requisitos de graduación, incluyendo cuatro años de tutorías y conferencias dirigidas por estudiantes. Las asignaturas requeridas para la graduación solo se pueden eximir a través del director y únicamente durante el último año. Los estudiantes de último año que sean sorprendidos haciendo trampa en los exámenes finales y en los proyectos finales estarán sujetos a medidas disciplinarias progresivas, que pueden incluir no participar en la ceremonia de graduación.

Los estudiantes deben cumplir con todos los requisitos de graduación para poder participar en la ceremonia. La escuela se reserva el derecho de restringir la participación de un estudiante en la ceremonia si no tiene un buen expediente académico o si el personal considera que podría representar un peligro o causar interrupciones en la ceremonia.

CORDÓN DE HONOR

Los estudiantes de último año que cumplan con los siguientes criterios podrán optar a cordones especiales de graduación:

Cordón de Oro - El 5% superior de la clase de último año

Cordón de Plata - El 10% superior de la clase de último año

Cordón turquesa: Mínimo de 3 cursos de nivel avanzado o universitario en la escuela secundaria con un promedio general acumulado de 3.5 o superior.

MEJOR PROMEDIO y SEGUNDO PROMEDIO

El estudiante con el promedio general acumulado más alto hasta el segundo trimestre de su último año y que haya completado con éxito al menos una clase de Colocación Avanzada o un curso de Inicio Rápido será el mejor estudiante de la promoción.

El estudiante con el segundo promedio general acumulado más alto hasta el segundo trimestre de su último año y que haya completado con éxito al menos una clase de Colocación Avanzada o un curso de Inicio Rápido será el segundo mejor estudiante de la promoción.

El/los mejor/es alumno/s y el/los segundo/s mejor/es de la promoción deben ser estudiantes de tiempo completo durante todo su último año y tener un buen historial de asistencia y comportamiento.

ORADORES DE GRADUACIÓN

Se espera que los oradores representen a la promoción de graduados; su participación en la comunidad escolar es un factor importante. Los estudiantes que se encuentran dentro del 5% superior de la promoción son invitados a postularse para hablar en la ceremonia de graduación. En la solicitud, los estudiantes deben proporcionar un borrador de su discurso y describir las actividades extracurriculares en las que han participado durante su estancia en SLHS. Todas las solicitudes son revisadas y los oradores estudiantiles para la graduación son seleccionados por un comité docente.

PASES DE SALIDA

Si un estudiante no está en clase durante el día, debe tener un pase de su profesor, tutor, administrador o miembro del personal. Los estudiantes deben tener un pase para visitar un aula o la biblioteca durante el almuerzo. SLHS utiliza el sistema Smart Pass.



Regla 10-10: No se expedirán pases para salir del aula durante los primeros y los últimos 10 minutos de cada período de clase.

TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN/TARJETAS ASB

Todos los estudiantes deben ser fotografiados y recibir una tarjeta de identificación estudiantil que también sirve como tarjeta de la biblioteca escolar. Al pagar la cuota de la tarjeta ASB, esta se valida para que el estudiante pueda participar en las actividades deportivas de ASB y obtener diversos descuentos o entrada gratuita a los eventos de SLHS. Cuando el personal lo solicite, todos los estudiantes deben mostrar su tarjeta de identificación/tarjeta ASB y decir su nombre completo.

CARTAS

En SLHS, los estudiantes pueden obtener reconocimientos deportivos, de actividades extracurriculares y de servicio comunitario. Estos reconocimientos se otorgan según criterios establecidos por cada entrenador, asesor de actividades y el consejo estudiantil (ASB). Para poder obtener un reconocimiento, los estudiantes deben haber adquirido una tarjeta ASB.

BIBLIOTECA

Los estudiantes pueden usar la biblioteca sin cita previa antes y después de clases. De lo contrario, deben tener un pase escrito para usarla durante las clases y el almuerzo. Se requiere la tarjeta de identificación de SLHS/ASB para sacar libros o usar las computadoras. El préstamo de libros es de dos semanas y se puede renovar una vez. Los libros con retraso o no devueltos conllevan multas.

TAQUILLAS

A petición del estudiante, hay taquillas disponibles en los pasillos. Para solicitar una taquilla, los estudiantes deben programar una reunión con el administrador de su nivel de grado o hablar con el personal de seguridad del campus. Las taquillas de educación física se asignan según las normas establecidas por el Departamento de Educación Física. Los estudiantes son responsables de sus propias taquillas y su contenido, y se les puede cobrar por cualquier daño. Las taquillas son propiedad del Distrito Escolar de Bethel y están sujetas a inspección por parte del personal escolar en cualquier momento. Las inspecciones pueden incluir el uso de perros entrenados para detectar drogas ilegales u otro contrabando. Los problemas con las taquillas deben reportarse a un oficial de seguridad del campus. Se desaconseja encarecidamente a los estudiantes guardar objetos de valor en las taquillas.

OBJETOS PERDIDOS Y ENCONTRADOS

La escuela no se responsabiliza de los objetos que los alumnos traigan al centro; sin embargo, hará todo lo posible por ayudar en caso de pérdida o robo (excepto en el caso de equipos electrónicos). Los objetos robados deben reportarse a un responsable de seguridad del campus. Hay un área de objetos perdidos en la oficina principal. Los objetos no reclamados se donan al final de cada semana.



FALTA DE RENDIMIENTO EN LAS CLASES

Los estudiantes que no participen en el aprendizaje o tengan un bajo rendimiento en clase estarán sujetos a intervención administrativa. Es posible que se lleve a cabo una reunión con todo el personal, incluyendo consejeros, personal administrativo, padres/tutores y el propio estudiante.

ZONAS PROHIBIDAS

Durante el horario escolar, los estudiantes no tienen permitido el acceso a las áreas de trabajo del personal, la sala de profesores, los estacionamientos, los campos deportivos, las gradas, las canchas de tenis, los banquillos, las propiedades privadas adyacentes al campus, las aulas sin supervisión, las oficinas (excepto las de recepción, a menos que un miembro del personal lo autorice), las calles locales ni las áreas a menos de seis metros del perímetro. Además, solo se permite un estudiante por baño a la vez. Si los estudiantes se encuentran en un área restringida, se registrará a todos los presentes. Los reincidentes estarán sujetos a medidas disciplinarias progresivas.

LENGUAJE OBSCENO/INAPROPIADO

Con el fin de crear y fomentar una comunidad inclusiva, el lenguaje racista, insultante, provocador y despectivo es inaceptable. Asimismo, las groserías son inapropiadas en cualquier entorno profesional. Los estudiantes que utilicen lenguaje inapropiado podrán recibir orientación adicional, ya sea informal o formal. El uso de lenguaje racista, provocador, amenazante o cualquier otro lenguaje opresivo estará sujeto a medidas disciplinarias progresivas.

SECCIÓN 504

(Política 2161 y 2162)

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, conocida comúnmente como «Sección 504», es una ley federal que protege a los estudiantes de la discriminación por motivos de discapacidad. Esta sección garantiza que los estudiantes con discapacidad tengan las mismas oportunidades y beneficios educativos que los estudiantes sin discapacidad. Para ser elegible, el estudiante debe tener una deficiencia física o mental que limite sustancialmente una o más actividades importantes de la vida.

Según la Sección 504, su hijo tiene derecho a:

- Reciba una educación pública gratuita y adecuada.
- Participe y beneficie de los programas educativos del distrito sin discriminación.
- Tener igualdad de oportunidades para participar en las actividades no académicas y extracurriculares del distrito.
- Impartir educación junto con estudiantes que no tengan discapacidades, en la mayor medida posible.
- Recibir educación en instalaciones y servicios comparables a los que se brindan a los estudiantes sin discapacidades.
- Reciba adaptaciones y/o ayudas y servicios relacionados que permitan a su hijo/a tener igualdad de oportunidades para participar en las actividades escolares.
- Recibir ayudas y servicios educativos y relacionados sin costo alguno, a excepción de las tarifas impuestas a los padres de niños sin discapacidades.



- Recibirá servicios de educación especial si los necesita.

Según la Sección 504, el padre/tutor tiene derecho a:

- Revise los expedientes académicos de su hijo y obtenga copias a un precio razonable. No se le cobrará si el costo le impide revisar los expedientes.
- Solicite al distrito que modifique los registros académicos de su hijo si considera que son incorrectos, engañosos o infringen de alguna otra manera sus derechos de privacidad. Si el distrito rechaza esta solicitud, usted tiene derecho a impugnar la negativa solicitando una audiencia imparcial.
- Una respuesta a sus solicitudes razonables de explicaciones e interpretaciones de los expedientes académicos de su hijo.

EL PROCESO DE LA SECCIÓN 504

Su hijo tiene derecho a una evaluación antes de que la escuela determine si cumple con los requisitos de la Sección 504. Usted tiene derecho a:

- Recibirá una notificación antes de que el distrito tome cualquier medida con respecto a la identificación, evaluación y ubicación de su hijo.
- Que las decisiones sobre la evaluación y la ubicación sean tomadas por un grupo de personas, a menudo llamado "equipo 504", que incluya a personas que conozcan a su hijo, el significado de la información de la evaluación y las opciones de ubicación disponibles.
- Las decisiones de evaluación deben basarse en diversas fuentes, como pruebas de aptitud y rendimiento, recomendaciones de los profesores, estado físico, historial médico y observaciones de los padres.
- Rechace dar su consentimiento para la evaluación inicial y la colocación inicial de su hijo.
- Si su hijo reúne los requisitos del artículo 504, tiene derecho a reevaluaciones periódicas, incluidas reevaluaciones antes de que se produzca cualquier cambio significativo en su ubicación.

SI NO ESTÁ DE ACUERDO CON LA DECISIÓN DEL DISTRITO

Si no está de acuerdo con las decisiones del distrito con respecto a la identificación, evaluación, programa educativo o ubicación de su hijo/a bajo la Sección 504, puede solicitar mediación o una audiencia imparcial de debido proceso. Usted y su hijo/a tienen derecho a participar en la audiencia y a contar con la representación de un abogado. Las solicitudes de audiencia y otras inquietudes pueden dirigirse al Subdirector de Educación Especial de su distrito.

Gretchen Herringshaw Para los planes 504: Andrea Broom
516 – Calle 176 Este 253-800-2386
Spanaway, WA, 98856
[253-800-2302], gherringsh@bethelsd.org.

Usted tiene derecho a presentar una queja por discriminación ante la Oficina de Derechos Civiles (OCR) del Departamento de Educación de los Estados Unidos o ante un tribunal federal. Generalmente, puede presentar una queja ante la OCR dentro de los 180 días calendario posteriores al acto que usted considera discriminatorio. La oficina regional se encuentra en 915 Second Ave, Room 3310, Seattle, WA 98174-1099.
Teléfono: 206-607-1600 / TDD: 206-607-1647
Sitio web: www.ed.gov/OCR



VENTA/COMPRA/INTERCAMBIO DE ARTÍCULOS EN LA ESCUELA

Los estudiantes tienen prohibido vender, comprar o intercambiar artículos en la escuela. Dado que estas transacciones, ya sean monetarias o de cualquier otro tipo, pueden interrumpir el proceso educativo, se aplicarán medidas disciplinarias progresivas, incluyendo la suspensión. SLHS no se responsabilizará de las pérdidas económicas o de cualquier otra índole que sufran los estudiantes si estos deciden ignorar esta restricción.

PATINETES, PATINETES, BICICLETAS Y JUGUETES

No se permiten patinetas, patinetes, etc., durante el horario escolar y deben guardarse durante la jornada escolar. Las bicicletas, patinetas y patinetes deben transportarse a pie una vez dentro del recinto escolar. Las bicicletas deben estacionarse en los aparcamientos designados. Se recomienda el uso de candados para bicicletas; el Distrito Escolar de Bethel no se hace responsable de los objetos perdidos o robados. Otros vehículos o juguetes podrían no estar permitidos según su tamaño o uso.

ESCALERAS Y PUERTAS DE ENTRADA

Las escaleras y las entradas deben mantenerse despejadas para garantizar la seguridad de los estudiantes y el personal. Los estudiantes no pueden sentarse ni permanecer de pie en estas áreas, asomarse por el borde de las escaleras, consumir alimentos o bebidas en las escaleras o en las entradas, ni obstaculizar de ninguna otra manera el libre tránsito por las escaleras y las puertas.

EXPEDIENTES Y REGISTROS ESTUDIANTILES

En SLHS se mantienen cuatro (4) tipos de archivos distintos para los estudiantes: asistencia, disciplina, salud y rendimiento académico. Todos los archivos son acumulativos e incluyen los registros de la escuela intermedia siempre que sea posible. La información del archivo de salud está disponible para ser devuelta a cada estudiante cuando deja la escuela. Los archivos de asistencia y disciplina se conservan durante tres años después de que un estudiante deja la escuela y luego se destruyen. Los archivos académicos, o Registros Permanentes del Estudiante, contienen calificaciones, transcripciones y resultados de exámenes, y se conservan permanentemente en la escuela. Aparte del personal, nadie tiene acceso a ningún archivo excepto el estudiante y sus padres o tutores, según las normas que rigen los archivos estudiantiles. Los archivos solo se ponen a disposición del personal ajeno a la escuela si se les ordena mediante una citación judicial o cuando los utilizan los agentes de libertad condicional u otros funcionarios estatales.

LIBROS DE TEXTO

Los estudiantes reciben los libros de texto a través del depósito de libros de la biblioteca. Al recibir un libro, los estudiantes deben inspeccionarlo, informar cualquier daño y firmar el formulario de estado del libro proporcionado para indicar que aceptan el libro en buen estado y son responsables de devolverlo sin daños. Las multas por libros perdidos o dañados se evalúan de acuerdo con [Política del Consejo Escolar n.º 2034](#) que detalla los daños a los libros y los costos de reemplazo. Se espera que los estudiantes cubran todos los gastos de los libros de texto.



VAPORES

En SLHS, está estrictamente prohibido el uso de vaporizadores, cigarrillos electrónicos o cualquier tipo de accesorio para vapear. Los estudiantes que sean encontrados en posesión o utilizando cualquiera de estos dispositivos serán suspendidos, independientemente de su contenido de nicotina.

VANDALISMO

Los estudiantes que dañen la propiedad escolar, incluyendo, entre otros, paredes, muebles, equipos y máquinas, serán responsables económicamente del costo total de reemplazo de dichos artículos, incluyendo impuestos, envío y (si fuera necesario) instalación, además de las medidas disciplinarias y la posible denuncia ante las autoridades policiales.

ANUNCIOS SEMANALES

Los anuncios semanales se realizan por el sistema de megafonía al comienzo de la sesión informativa. Quienes deseen que se realice un anuncio deben redactarlo para su aprobación por parte del secretario de la oficina principal, al menos un día antes de su publicación.

RETIRO DE LA ESCUELA O DE LAS CLASES

Excepto al graduarse, los estudiantes que abandonan SLHS para ir a otra escuela, ingresar a un programa que no sea de Bethel o finalizar su asistencia a la escuela deben entregar todos los libros y artículos propiedad de la escuela, pagar todas las multas adeudadas y dar de baja en la Oficina de Registro. Ningún estudiante puede darse de baja de una clase excepto a través de la Oficina de Orientación.

****Aviso legal:** Las políticas están sujetas a cambios a lo largo del año.